



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre doce (12)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0335

La medida de inscripción de la demanda enviada por la Oficina de Registro de I.P de la ciudad, se ordena agregar al expediente para los fines correspondientes.

Una vez corregida la valla conforme se ordenó en auto del 31 de agosto del presente año, se procederá a registrarla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e45051d580f8c35c0daea5f3f74d057d8ac4a45635875b2b75814ab0c23a3c2**

Documento generado en 12/09/2022 11:59:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>